

Cuenca, octubre 1 de 2015

Economista
Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES
Presente.

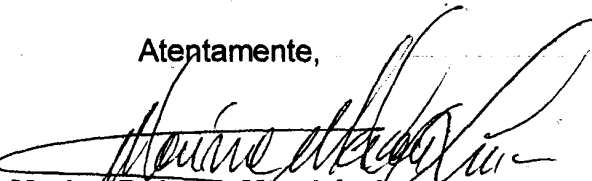
De mi consideración:

Yo, Marina Dolores Merchán Luco, Representante Legal de "El Mercurio Cía. Ltda.", comunico a Usted que el día 25 de septiembre se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguientes donaciones:

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESSIONARIOS	Nº PARTICIPACIONES RECIBIDAS
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	190.240	DORY MARCELA Y DIEGO FERNANDO ZAMORA MERCHÁN	95.120 CADA UNO
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	184.500	MIGUEL ANTONIO, GEOVANNY MARCELO Y CHRISTIAN ADRÉS PROAÑO MERCHÁN	61.500 CADA UNO

Atentamente,



Marina Dolores Merchán Luco
REPRESENTANTE LEGAL

Cuenca, octubre 1 de 2015

Economista
Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES
Presente.

De mi consideración:

Yo, Christian Andrés Proaño Merchán, Representante Legal de "Administradora Agapantos Cía. Ltda.", comunico a Usted que el día 25 de septiembre se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguientes donaciones:

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIOS	Nº PARTICIPACIONES RECIBIDAS
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	10.560	JUAN BERNARDO MORENO ZAMORA, JOSÉ MIGUEL ALLUMA ZAMORA, JUAN DIEGO Y LLIS FERNANDO ZAMORA TOLEDO	2.640 CADA UNO
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	3.600	MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN	3.600
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	7.200	MARÍA CLAUDIA Y RAFAELA PROAÑO CORDERO; MARÍA ALEJANDRA Y MARTÍN ANDRÉS PROAÑO GUERRERO	1.800 CADA UNO

Atentamente,



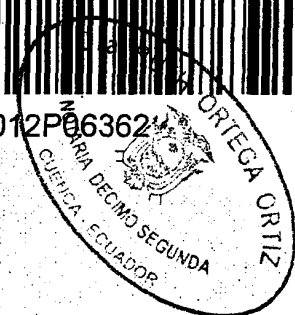
Christian Andrés Proaño Merchán
REPRESENTANTE LEGAL



Factura: 001-300-000000063



20150101012P06362



NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

11861

#11236

Escritura N°:	20150101012P06362						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERCHAN LUCO MARINA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100875905	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	MERCHAN LUCO RITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100923812	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROAÑO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102523313	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	PROAÑO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102523313	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	MARIA ALEJANDRA Y MARTIN ANDRES PROAÑO GUERRERO
Natural	PROAÑO MERCHAN GEOVANNY MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102522505	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	PROAÑO MERCHAN GEOVANNY MARCELO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102522505	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	MARIA CLAUDIA PROAÑO Y RAFAELA PROAÑO CORDFERO
Natural	PROAÑO MERCHAN MIGUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102522513	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	ZAMORA MERCHAN DORY MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102309713	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	ZAMORA MERCHAN DORY MARCELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102309713	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	JOSE MIGUEL ALUMA ZAMORA Y JUAN BERNARDO MORENO ZAMORA
Natural	ZAMORA MERCHAN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102146974	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	ZAMORA MERCHAN DIEGO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102146974	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	JUAN DIEGO Y LUIS FERNANDO ZAMORA TOLEDO
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	396100.00						

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA No.

2015-01-01-012-P006362

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARINA DOLORES MERCHAN LUCO, RITA MARIA MERCHAN

LUCO

A FAVOR DE:

CHRISTIAN ANDRES PROAÑO MERCHAN Y OTROS .

CUANTÍA: 396.100

*******CV*******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte las señoras **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO**, divorciada; **RITA MARÍA MERCHÁN LUCO**, casada, con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte **CHRISTIÁN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN**, por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores de edad **María Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero**;

GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN, casado, por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores de edad **María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero; MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN; DORY MARCELA ZAMORA MERCHÁN**, por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores de edad **José Miguel Aluma Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora**; y **DIEGO FERNANDO ZAMORA MERCHÁN**, por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores de edad **Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase elevar a escritura pública la presente donación entre legitimarios, debidamente autorizadas por las Juntas Generales Universales de las compañías "Administradora Agapantos Cía. Ltda." y "El Mercurio Cía. Ltda." para que se efectúe la transferencia de participaciones sociales, como donación entre legitimarios, en conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen a la



celebración de la presente escritura en calidad de donantes ~~las señoras~~ **Marina Dolores Merchán Luco**, divorciada; **Rita María Merchán Luco**, casada con disolución de la sociedad conyugal; y, en calidad de donatarios **Christian Andrés Proaño Merchán**, en calidad de donatario y también en representación de sus hijos menores de edad **María Alejandra Proaño Guerrero** y **Martín Andrés Proaño Guerrero**; **Geovanny Marcelo Proaño Merchán**, casado con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de donatario y también en representación de sus hijos menores de edad **María Claudia Proaño Cordero** y **Rafaela Proaño Cordero**; **Miguel Antonio Proaño Merchán**; **Dory Marcela Zamora Merchán** en calidad de donataria y también en representación de sus hijos menores de edad **José Miguel Aluma Zamora** y **Juan Bernardo Moreno Zamora**; y **Diego Fernando Zamora Merchán**, en calidad donatario y también en representación de sus hijos menores de edad **Juan Diego** y **Luis Fernando Zamora Toledo**, quienes comparecen con el fin de dejar constancia de su aceptación y consentimiento en este acto de donación y transferencia de participaciones. Los comparecientes somos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca y personas capaces ante la Ley para obligarnos y contratar.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: Las socias donantes Marina Dolores y Rita María Merchán Luco, son propietarias de los siguientes

Handwritten signature

bienes-participaciones sociales: **A)** El veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "Administradora Agapantos Cía. Ltda.". El ocho de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario doctor Eduardo Palacios Muñoz se celebraron las escrituras de constitución de la compañía mencionada, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Las escrituras de constitución se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el nueve de diciembre del dos mil dos, con el número quinientos treinta y siete. Posteriormente, el doce de enero del dos mil cinco, en la misma Notaría antes mencionada, se elevó el capital social a cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, inscribiéndose en el Registro Mercantil el diecinueve de enero del dos mil cinco, con el número veinte y siete. **B).** El veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "El Mercurio Cía. Ltda.". El siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, se constituyó la compañía la misma que se inscribió en el Registro Mercantil con el número treinta y nueve, el

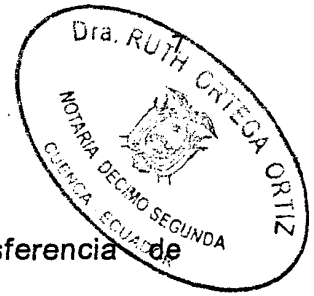


trece de marzo del mismo año. **TERCERA: DONACIONES:**

Tomando en consideración las resoluciones de las Juntas Generales Universales de Socios de las compañías "Administradora Agapantos Cía. Ltda." y "El Mercurio Cía. Ltda." , en sesiones realizadas el cuatro y cinco de junio del dos mil quince, respectivamente; así como de los documentos habilitantes que acompañamos, las donantes Marina Dolores y Rita María Merchán Luco, donan y transfieren gratuitamente, a perpetuidad e irrevocablemente, reservándose el derecho de uso y usufructo de por vida, a favor de sus hijos y nietos, en la siguiente forma: **A) En la compañía "Administradora Agapantos Cía. Ltda." Rita María Merchán Luco, dona y transfiere tres mil seiscientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Miguel Antonio Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta María Claudia Proaño Cordero, representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta Rafaela Proaño**

A handwritten signature or set of initials, possibly 'OR', written in black ink.

Cordero, representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco, dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta **María Alejandra Proaño Guerrero**, representada por su padre Cristián Andrés Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto **Martín Andrés Proaño Guerrero**, representada por su padre Cristián Andrés Proaño Merchán. Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere dos mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de cada uno de sus nietos **José Miguel Aluma Zamora** y **Juan Bernardo Moreno Zamora**, representados por su madre Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere dos mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de cada uno de sus nietos **Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo**, representados por su padre Diego Fernando Zamora Merchán. Las donantes dejan expresa constancia de que se reservan el derecho de



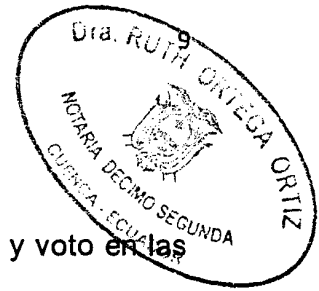
uso y usufructo sobre las donaciones y transferencia de participaciones, reservándose además el derecho de participar con voz y voto en las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales de las compañías, tomando todas las decisiones societarias y administrativas que la ley permite, en consideración al monto de las participaciones donadas.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
ADMINISTRADORA AGAPANTOS CÍA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	1.440,00	3,00
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	1.200,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	12.000,00	25,00
MERCHÁN VINTIMILLA RENÉ FELIPE	3.000,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	3.000,00	6,25
MERCHÁN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER	3.000,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	3.000,00	6,25
PROAÑO CORDERO MARÍA CLAUDIA	1.800,00	3,75
PROAÑO CORDERO RAFAELA	1.800,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARÍA ALEJANDRA	1.800,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARTÍN ANDRÉS	1.800,00	3,75
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	3.600,00	7,50
ALUMA ZAMORA JOSÉ MIGUEL	2.640,00	5,50
MORENO ZAMORA JUAN BERNARDO	2.640,00	5,50
ZAMORA TOLEDO JUAN DIEGO	2.640,00	5,50
ZAMORA TOLEDO LUIS FERNANDO	2.640,00	5,50
TOTAL	48.000,00	100,00

B) En la compañía "El Mercurio Cía. Ltda." Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere noventa y cinco mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una (equivalente a noventa y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hija **Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere noventa y cinco mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una (equivalente a noventa y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo **Diego Fernando Zamora Merchán**. Rita María Merchán Luco dona y transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo **Miguel Antonio Proaño Merchán**. Rita María Merchán Luco dona y transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo **Geovanny Marcelo Proaño Merchán**. Rita María Merchán Luco dona y transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo **Christian Andrés Proaño Merchán**. Las donantes dejan expresa constancia de que se reservan el derecho de uso y usufructo sobre las donaciones y transferencia de participaciones,**





reservándose además el derecho de participar con voz y voto en las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales de las compañías, tomando todas las decisiones societarias y administrativas que la ley permite, en consideración al monto de las participaciones donadas.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL MERCURIO CÍA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	14.760,00	1,80
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	20.500,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	8.200,00	1,00
MERCHÁN MALDONADO SEBASTIÁN	114.800,00	14,00
MERCHÁN ÁLVAREZ MIGUEL ANDRÉS	41.000,00	5,00
MERCHÁN ÁLVAREZ PAOLA DANIELA	41.000,00	5,00
MERCHÁN VINITMILLA RENÉ FELIPE	51.250,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	51.250,00	6,25
MERCHÁN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER	51.250,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	51.250,00	6,25
ZAMORA MERCHÁN DORY MARCELA	95.120,00	11,60
ZAMORA MERCHÁN DIEGO FERNANDO	95.120,00	11,60
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	61.500,00	7,50
PROAÑO MERCHÁN GEOVANNY MARCELO	61.500,00	7,50
PROAÑO MERCHÁN CHRISTIAN ANDRÉS	61.500,00	7,50
TOTALES	\$ 820.000,00	100,00

CUARTA: DERECHOS DE USUFRUCTO Y ADMINISTRACIÓN:

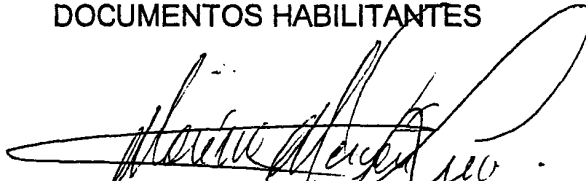
Las cedentes Marina Dolores y Rita María Merchán Luco se


reservan los derechos de usufructo y administración sobre la totalidad de las participaciones transferidas hasta su fallecimiento, aclarando que la transferencia de participaciones las realizan como donaciones, en conformidad con lo que determina la Ley. **QUINTA: CUANTÍA:** De acuerdo a lo establecido en la Ley la cuantía es TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Los donatarios constantes en este instrumento público aceptamos la presente escritura por nuestros propios derechos a los que representamos en nombre de nuestros hijos, por convenir a nuestros intereses y estar de acuerdo con todas sus estipulaciones. Además agradecemos a las donantes por sus gestos de generosidad. **SEPTIMA: NOTIFICACIÓN:** Las donantes nos damos por legalmente notificadas con la aceptación de los donatarios. Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Atentamente, Dr. Eugenio Fernández Vintimilla, Mat. trescientos diez y seis C.A.A. ...- Hasta aquí la minuta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los




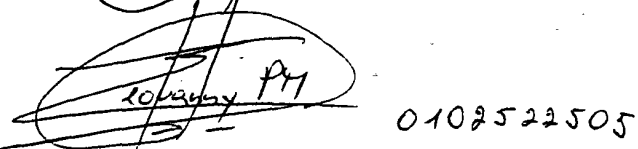


comparecientes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe. SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

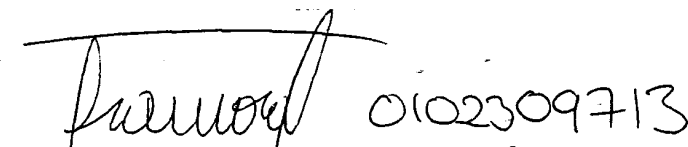

MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO,
010087590-5


RITA MARÍA MERCHÁN LUCO,
0100923812


CHRISTIÁN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN,
010252331-3


GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN,
0102522505


MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN;
010252251-3

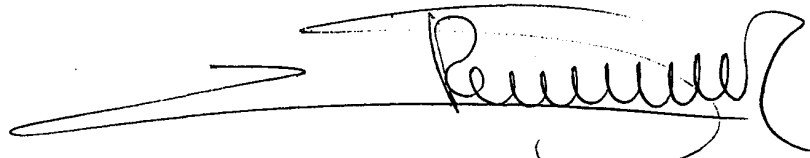

DORY MARCELA ZAMORA MERCHÁN,
0102309713



12

0102146974

DIEGO FERNANDO ZAMORA MERCHÁN



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



ACTA NOTARIAL
2015-01-01-012-P006361

En la ciudad de Cuenca, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mi **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen libre y voluntariamente **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO**, divorciada; **RITA MARÍA MERCHÁN LUCO**, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes por presentar su cédula de identidad de conocer doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the notary, Dra. Ruth Ortega Ortiz.

que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada, en los términos que se expresa: DECLARACION JURAMENTADA: Las Comparecientes manifiestan que son propietarias de: **A)** El veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "Administradora Agapantos Cía. Ltda.", la que fue constituida el ocho de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario doctor Eduardo Palacios Muñoz, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el nueve de diciembre del dos mil dos, con el número quinientos treinta y siete. **B).** El veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "El Mercurio Cía. Ltda.", la que fue constituida, el siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, y se inscribió en el Registro Mercantil con el número treinta y nueve, el trece de marzo del mismo año. Que es su intención donar parte de estas participaciones a favor de sus hijos y nietos. La señora Notaria recibe el juramento de **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO;** y **RITA MARÍA MERCHÁN LUCO,**





quienes bajo el juramento prestado, manifiestan que luego de donar a sus hijos y nietos **CHRISTIÁN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN**, **María Alejandra Proaño Guerrero** y **Martín Andrés Proaño Guerrero**; **GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN**, **María Claudia Proaño Cordero** y **Rafaela Proaño Cordero**; **MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN**; **DORY MARCELA ZAMORA MERCHÁN**, **José Miguel Aluma Zamora** y **Juan Bernardo Moreno Zamora**; **DIEGO FERNANDO ZAMORA MERCHÁN**, **Juan Diego** y **Luis Fernando Zamora Toledo**, varias participaciones, quedarán con bienes suficientes que garantizarán su subsistencia futura, ya que además se reservarán los derechos de usufructo, uso y habitación, y solicitan además, que se recepte la declaración juramentada de los testigos: **María Cecilia Molina Beltrán** y **Carmen Yolanda Sarmiento Espinoza**, los mismos que declaran lo siguiente:

DECLARACION DE MARÍA CECILIA MOLINA BELTRÁN: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para las solicitantes; y, que es verdad que las solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura.

DECLARACION DE CARMEN YOLANDA SARMIENTO ESPINOZA. Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'U' followed by a horizontal line and a small flourish.

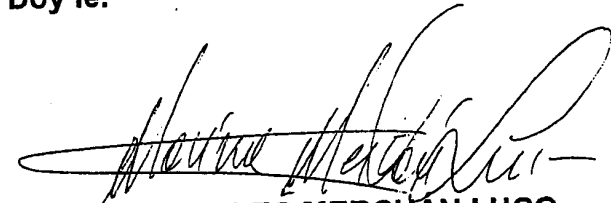
es mayor de edad y sin las generales de ley para las solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura. **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE ESTE CANTON,** legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de las declaraciones que anteceden, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concede a favor de **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO, RITA MARÍA MERCHÁN LUCO**, la **AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR**, en favor de sus hijos y nietos **CHRISTIÁN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN, María Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero; GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN, María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero; MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN; DORY MARCELA ZAMORA MERCHÁN, José Miguel Aluma Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora; DIEGO FERNANDO ZAMORA MERCHÁN, Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo**, participaciones en las Compañías antes citadas. Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. Leída que les fue, íntegramente a los





otorgantes, se ratifican en su contenido y firman con **LA NOTARIA**,
todo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo.

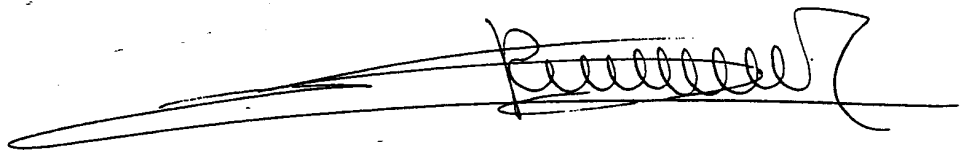
Doy fe.


MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO,
010087590-5


RITA MARÍA MERCHÁN LUCO 0200923812


MARÍA CECILIA MOLINA BELTRÁN 010164862-4


CARMEN YOLANDA SARMIENTO ESPINOZA 010198874-9



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Ciudadanía No. 010198874-7


SARMIENTO ESPINOZA CARMEN YOLANDA

AZUAY CUENCA SAGRARIO

28 MAYO 1961

TELEFONO 002102601322 F

AZUAY CUENCA SAGRARIO 1961



Carmen Yolanda Sarmiento Espinoza
C.E. SAGRARIO


ECUATORIANA No. 53333222

CASADO CARLOS HUBERTO MONCAYO CORONEL

SECUNDARIA VICENTE SARMIENTO CUEVA

CUENCA 13703780

0496976



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0103 0101988749

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SARMIENTO ESPINOZA CARMEN YOLANDA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN BLAS
CUENCA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Moncayo
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010164862-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA BELTRAN MARIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS HUMBERTO
CALLE CABRERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA 53333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOCINA RAFAEL N

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2015-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-18



Carlos Humberto Moncayo Coronel
C.E. SAGRARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0005 0101648624

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA BELTRAN MARIA CECILIA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAGRARIO
CUENCA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Molina Beltran
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010087590-E

NOMBRES Y APELLIDOS
MERCHAN LUCO MARINA DOLORES


LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
28 NOVIEMBRE 1950

REG. CIVIL 005-0279-08026-E

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA NACIONALIDAD V3344/4444

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR LIC. CC. INFORMACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MIGUEL MERCHAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARINA LUCO

CUENCA 13/05/2007

13/09/2018

FORMA No. REN 0538826

AZY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022-0117

NÚMERO DE CERTIFICADO 0100875905

CÉDULA MERCHAN LUCO MARINA DOLORES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA SUCRE

CUENCA PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

FIRMA DEL CEDULADO

1) PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100875901-E

NOMBRES Y APELLIDOS
MERCHAN LUCO RITA MARIA


LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
28 NOVIEMBRE 1950

REG. CIVIL 005-0279-08026-E

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA NACIONALIDAD V3344/4444

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION CONTADOR PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JORGE ANTONIO PROARO ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARINA LUCO

CUENCA 21/11/2008


FECHA DE EXPEDICION 21/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0553896

AZY

FULGAR DEL CEDULADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA.". En Cuenca, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince se instala la Junta General Universal Socios de la compañía, en el local ubicado en las Oficinas de la Avenida de las Américas S/N y Francisco Ascázubi, a partir de las 10H00, con la asistencia de los socios Nicanor, Marina Dolores, Rita María y Miguel Merchán Luco. El doctor Nicanor representa a los socios René Felipe, Carmen Marina y Fernando Xavier Merchán Vintimilla, y Ana Isabel Merchán Borrero, conforme consta en el documento habilitante correspondiente. Está presente el ciento por ciento del capital social. Actúa como secretario el Gerente de la compañía Ing. Christian Andrés Proaño Merchán. En razón de que existe el quórum de ley se instala la sesión y la señora Rita María Merchán Luco mociona que se trate en esta junta el siguiente orden del día: Autorización para la donación y transferencia de las participaciones sociales, la misma que se pone a consideración de la Junta y una vez aceptada se autoriza a las señoras Marina Dolores y Rita María Merchán Luco la donación de sus participaciones, conforme lo tratado anteriormente entre los socios, quedaría así:

Rita María Merchán Luco dona y transfiere tres mil seiscientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Miguel Antonio Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta María Claudia Proaño Cordero, representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta Rafaela Proaño Cordero, representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta María Alejandra Proaño Guerrero, representada por su padre Christian Andrés Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto Martín Andrés Proaño Guerrero, representado por su padre Christian Andrés Proaño Merchán. Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere dos mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto José Miguel Aluma Zamora representado por su madre Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere dos mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto Juan Bernardo Moreno Zamora, representado por su madre Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere dos mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto Juan Diego Zamora Toledo, representado por su padre Diego Fernando Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere dos mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto Luis Fernando Zamora Toledo, representado por su padre Diego Fernando Zamora Merchán. Las donantes dejan expresa constancia de que se reservan el derecho de uso y usufructo sobre las donaciones y transferencia de participaciones, reservándose además el derecho de participar con voz y voto en las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales de las compañías, tomando

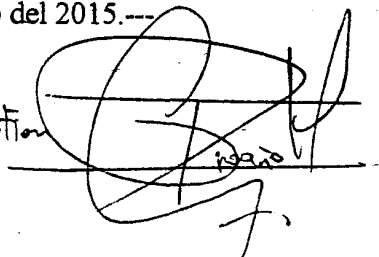
todas las decisiones societarias y administrativas que la ley permite, en consideración al monto de las participaciones donadas.

Las donantes aclaran que se reservan los derechos de uso, usufructo y administración sobre la totalidad de las participaciones donadas y transferidas hasta su fallecimiento, aclarando que la donación y transferencia de participaciones las realizan como donaciones, en conformidad con lo establecido en la Ley. Los otros socios renuncian a su derecho preferente.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
ADMINISTRADORA AGAPANTOS CÍA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	1.440,00	3,00
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	1.200,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	12.000,00	25,00
MERCHÁN VINTIMILLA RENÉ FELIPE	3.000,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	3.000,00	6,25
MERCHÁN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER	3.000,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	3.000,00	6,25
PROAÑO CORDERO MARÍA CLAUDIA	1.800,00	3,75
PROAÑO CORDERO RAFAELA	1.800,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARÍA ALEJANDRA	1.800,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARTÍN ANDRÉS	1.800,00	3,75
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	3.600,00	7,50
ALUMA ZAMORA JOSÉ MIGUEL	2.640,00	5,50
MORENO ZAMORA JUAN BERNARDO	2.640,00	5,50
ZAMORA TOLEDO JUAN DIEGO	2.640,00	5,50
ZAMORA TOLEDO LUIS FERNANDO	2.640,00	5,50
TOTAL	48.000,00	100,00

Se aprueba la moción por unanimidad, firmando el acta todos los concurrentes, luego de que se concedió un receso para su redacción y lectura. Termina la reunión a las 12H00.---Firman los asistentes.---CERTIFICACIÓN: Yo, Ing. Cristian Andrés Proaño Merchán, Gerente-Secretario, certifico que esta acta es igual a la original. Cuenca, 10 de Junio del 2015.---

Cristian

Proaño

010252331-3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "EL MERCURIO CÍA. LTDA.". En Cuenca, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince se instala la Junta General Universal Socios de la compañía, en el local ubicado en las Oficinas de la Avenida de las Américas S/N y Francisco Ascázubi, a partir de las 10H00, con la asistencia de los socios Nicanor, Marina Dolores, Rita María y Miguel Merchán Luco, Juan Sebastián Merchán Maldonado, René Felipe, Carmen Marina y Fernando Xavier Merchán Vintimilla, y Ana Isabel Merchán Borrero, representados por el doctor Nicanor Merchán Luco, conforme consta en el documento habilitante que se adjunta; Miguel Andrés y Paola Daniela Merchán Álvarez, quienes representan el ciento por ciento del capital social. Actúa como secretaria la Gerente de la compañía Lcda. Marina Dolores Merchán Luco. En razón de que existe el quórum de ley se instala la sesión y la señora Rita María Merchán Luco mociona que se trate en esta junta el siguiente orden del día: Autorización para la donación y transferencia de sus participaciones sociales, la misma que se pone a consideración de la Junta y una vez aceptada se autoriza a las señoras Marina Dolores y Rita María Merchán Luco la donación de sus participaciones, conforme lo tratado anteriormente entre los socios, quedaría así:

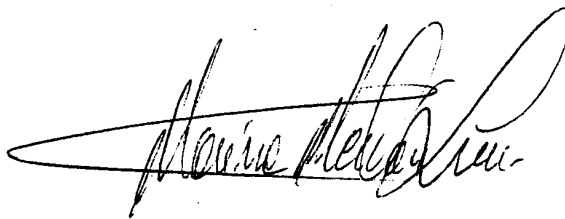
Rita María Merchán Luco transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Miguel Antonio Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Christian Andrés Proaño Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere noventa y cinco mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una (equivalente a noventa y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hija Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere noventa y cinco mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una (equivalente a noventa y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Diego Fernando Zamora Merchán.

Las cedentes aclaran que se reservan los derechos de uso, usufructo y administración sobre la totalidad de las participaciones donadas y transferidas hasta su fallecimiento, aclarando que la donación y transferencia de participaciones las realizan como donaciones, en conformidad con lo establecido en la Ley. Los otros socios renuncian a su derecho preferente.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
EL MERCURIO CÍA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	14.760,00	1,80
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	20.500,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	8.200,00	1,00
MERCHÁN MALDONADO SEBASTIÁN	114.800,00	14,00
MERCHÁN ÁLVAREZ MIGUEL ANDRÉS	41.000,00	5,00
MERCHÁN ÁLVAREZ PAOLA DANIELA	41.000,00	5,00
MERCHÁN VINITMILLA RENÉ FELIPE	51.250,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	51.250,00	6,25
MERCHÁN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER	51.250,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	51.250,00	6,25
ZAMORA MERCHÁN DORY MARCELA	95.120,00	11,60
ZAMORA MERCHÁN DIEGO FERNANDO	95.120,00	11,60
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	61.500,00	7,50
PROAÑO MERCHÁN GEOVANNY MARCELO	61.500,00	7,50
PROAÑO MERCHÁN CHRISTIAN ANDRÉS	61.500,00	7,50
TOTALES	\$ 820.000,00	100,00

Se aprueba la moción por unanimidad, firmando el acta todos los concurrentes, luego de que se concedió un receso para su redacción y lectura. Termina la reunión a las 12H00.---Firman los asistentes.--- CERTIFICACIÓN: Yo, Lcda. Marina Dolores Merchán Luco, Gerente-Secretaria, certifico que esta acta es igual a la original. Cuenca, 10 de Junio del 2015.---



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de

f.)
Jefe de Oficina

PREAURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
REAZON: Por orden del Sr. Juez Sexto de lo Civil de Cuenca,
según sentencia judicial dictada con fecha 20 de Noviembre del 2003
SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL
CONSTITUIDA POR: GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHAN Y
MARIA ELISA CORDERO NIETO
Documento que se archiva con el Nro. 157
Cuenca, Diciembre 04 del 2003.

[Firma]
f. Darío Tapia Rivera
JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

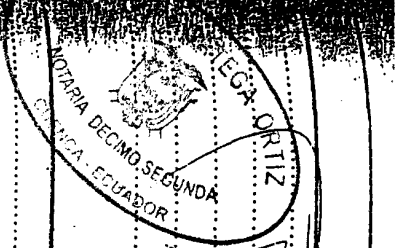
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 258 Acta 658

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día Once de Abril del dos mil tres
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Geovanny Marcelo Proaño Merchan
nacido en Ramirez Dávalos, el 19 de Mayo de
1978, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado
con Cédula N° 010252250-5 domiciliado en Cuenca, de estado
anterior Soltero hijo de Jorge Antonio Reaño
y de María del Auxilio Merchan
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Elisa Cordero Nieto
nacida en Sucre - Azuay, el 12 de Enero de
1984, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 010427350-9, domiciliada en Cuenca, de estado ante-
rior Soltero; hija de Juan Humberto Cordero
y de Gloria del Rocío Nieto
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 11 de Abril del 2003
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

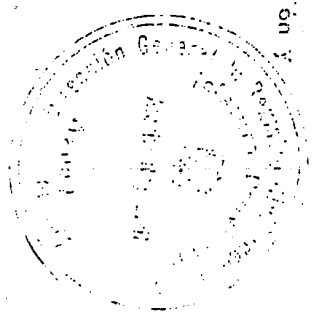
Exped. N° 183079



FIRMAS:
[Firma]
Jefe de Oficina
[Firma]
MARI ELISA CORDERO NIETO

REPARTO DE CREDITOS Y DEBITOS
2003
2003
2003

11 DIC 2003
Identificación Y
10



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

COPIA INTEGRAL

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19..

f.)

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: La presente inscripción se rectifica de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley de Registro Civil, según resolución emitida por el DIRECTOR GENERAL de fecha 15 de Septiembre del 2003. En el sentido de que a la contrayente le corresponde los nombres de **RIIA MARIA** y no como consta. Documento que se archiva con el Nro. 553 Cuenca, septiembre 29 - del 2003

Sr. Darío Tapia Rivera

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez Primero de lo Civil del Cantón Cuenca, según sentencia judicial dictada con fecha 12 de marzo del 2003, se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por: JORGE ANTONIO PROANO ANDRADE y MARIA DEL AUXILIO MARCHAN LUCO. Documento que se archiva con el Nro. 62 Cuenca, abril 23 del 2003

Sr. Darío Tapia Rivera

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

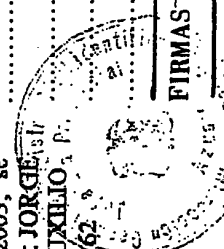
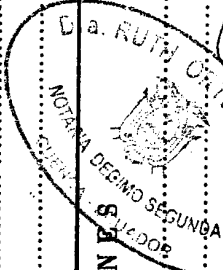
Tomo I 1 Pág. 310 Acta 310

En Provincia de
hoy día de de mil novecientos
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Antonio Proano Andrade
Zorday el 16 de julio
19 43 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
con Cédula N° 01-0037780 domiciliado en de
anterior Soltero hijo de
y de Blanca Andrade

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Blanca del Auxilio Marchan L.

nacida en el 28 de noviembre
19 50, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria
con Cédula N° 01-0032381 domiciliada en
Soltera hija de Miguel Andrade
Marina Maco, fallecida
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 6 de Abril de 1974
Este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun... llamado.....

OBSERVACIONES



FIRMAS:
Blanca Andrade



No. 0239

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año: 1974 Lima, 31 de Agosto, 310 A.M.

En: D.M.S. M.I.L.O.

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que espesa en el anexo:

Papeles Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GARRIDO LEON
MUSO GABRIEL
SERVIDOR PUBLICO 1

23 FNE 2019

- Copia Integra
- Copia Integra
- Matrimonio
- Defunción
- Certificado Biométrico
- Nacimiento

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252251-3

APellidos y Nombres: PROANO MERCHAN JAGUEL ANTONIO

Lugar de Nacimiento: MICHINCHA

Ciudad: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1975-10-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER

E434414242

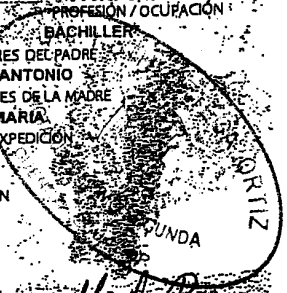
APellidos y Nombres del Padre: PROANO JORGE ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: MERCHAN RITA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2013-05-28

Fecha de Expiración: 2023-05-28

Director General: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252250-5

APellidos y Nombres: PROANO MERCHAN JAGUEL ANTONIO

Lugar de Nacimiento: MICHINCHA

Ciudad: QUITO


Fecha de Nacimiento: 1975-10-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Nombre Esposa: GONZALEZ MERCEDES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252250-5

APellidos y Nombres: PROANO MERCHAN JAGUEL ANTONIO

Lugar de Nacimiento: MICHINCHA

Ciudad: QUITO


Fecha de Nacimiento: 1975-10-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Nombre Esposa: GONZALEZ MERCEDES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252331-6

APellidos y Nombres: PROANO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES

Lugar de Nacimiento: MICHINCHA


Ciudad: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1975-10-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252331-6

APellidos y Nombres: PROANO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES

Lugar de Nacimiento: MICHINCHA


Ciudad: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1975-10-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024


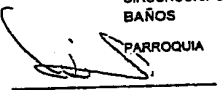
NÚMERO DE CERTIFICADO: 024 - 0199

CÉDULA: 0102523313

NOMBRE: PROANO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BAÑOS	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100875905

MERCHAN LUCO MARINA DOLORES
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
26 NOVIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0272 08026-5
TOMO
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1950

Marina Dolores
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** 037470444

NACIONALIDAD
DIRECCIÓN
ESTADO CIVIL
SUFICIENCIA
INSTRUCCIÓN
MIGUEL MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARINA LUCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
3/09/2007
REN 0538826

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 022-0117 0100875905
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN LUCO MARINA DOLORES

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
CUENCA		0
CANTÓN	PARRAQUILLA	ZONA

Estrella Marina Dolores
I) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010096381-2

MERCHAN LUCO RITA MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
26 NOVIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0272 08026-5
TOMO
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1950

Rita Merchan
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** 037470444

NACIONALIDAD
DIRECCIÓN
ESTADO CIVIL
SUFICIENCIA
INSTRUCCIÓN
JORGE ANTONIO PRDARD ANDRADE
MIGUEL MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARINA LUCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
21/11/2007
REN 0553896

FORMA No. Azy

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010214697-4

ZAMORA MERCHAN DIEGO FERNANDO
AZUAY CUENCA RAMIREZ DAVALOS
10 FEBRERO 1973


ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE MARIA CRISTINA
AZUAY CUENCA
SAGRARIO

1973

ECUADORIA
CASADO FANNY VALENTIA TOLEDO DURAN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE DEL PADRE ZAMORA MERCHAN
MARIANA DOLORES MERCHAN LOPEZ
CUENCA 27/11/2008

REN 0580136
AZUAY CUENCA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010230971-3

ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE JUAN HUMBERTO
ALUMA CAZORLA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA



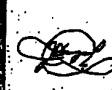

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LIC. CC.COM.SOCIAL V1343V2242

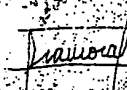
APellidos y Nombres del Padre ZAMORA LUIS MARCELO



APellidos y Nombres de la Madre MERCHAN MARINA DOLORES

LUGAR y FECHA de EMISION CUENCA 2014-10-08

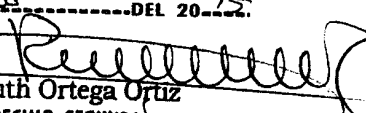
FECHA de EXPIRACION 2024-10-08

Director General: 

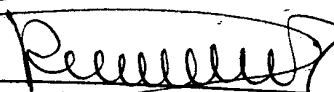
Notario: 

OTORGADA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL, FOLIOS 13 CUENCA, A 29 DE FEBRERO DEL 2015.


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
.....³.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



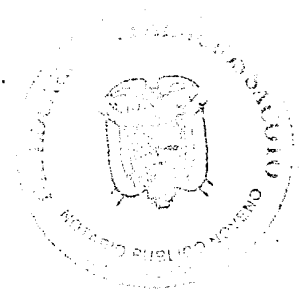
RAZON: Doy Fe, que he marginado en la matriz de constitución de la compañía ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA. la donación de participaciones que antecede. Cuenca, 20 de Agosto del 2015.-



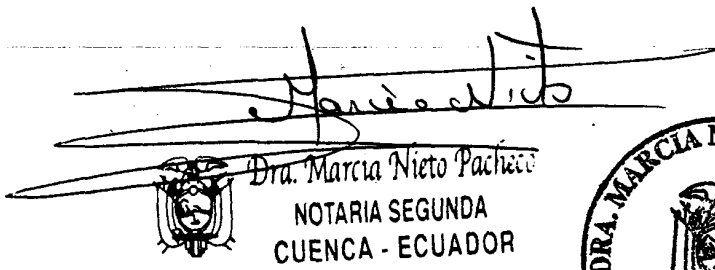
DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENA



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "El Mercurio Cía. Ltda.", de fecha 7 de febrero de 1973, que reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la Donación de Participaciones que consta de las fojas que anteceden. Cuenca, 20 de agosto de 2015.





Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11961

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

	9053
	07/09/2015
	180
	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /29/07/2015
	ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA./EL MERCURIO CIA. LTDA.
	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

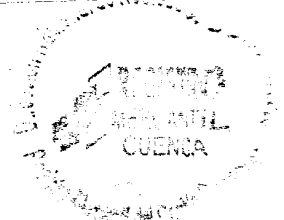
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS "ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA.", INSCRITA BAJO EL NRO. 537 EL 09/DICIEMBRE/2002; Y "EL MERCURIO CIA. LTDA.", INSCRITA BAJO EL NRO. 39 EL 13/MARZO/1973"

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 019760 6

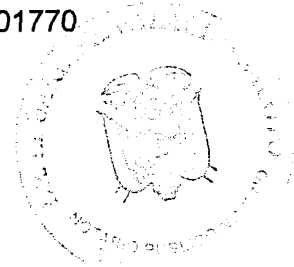


Factura: 001-200-000014694



20150101009001770


NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001770



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN CONSTITUCION Y DONACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EL MERCURIO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190005151001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION Y 3 DONACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2811


NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA